

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04021-2024

ALMENARA

ANUNCIO

SUMARIO

Anuncio del Ayuntamiento de Almenara sobre modificación de las Bases Específicas para cubrir con carácter definitivo las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento ENTRENADOR/A FÚTBOL por el sistema de concurso, turno libre, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal derivado de la ley 20/2021 (OEP extraordinaria 2022)

TEXTO

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0889 de fecha 14/08/2024 se ha acordado "Aprobar la siguiente modificación de las Bases Específicas para la Estabilización de Empleo Temporal, de fecha 20/12/2022 para la cobertura en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de ENTRENADOR/A FÚTBOL por el sistema de concurso, turno libre (estabilización), incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal derivado de la ley 20/2021, correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022:

– Cláusula Primera, queda redactada en los siguientes términos:

"1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso, turno libre (estabilización), correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022, (BOP de Castellón 26 /05/ 2022 y 13/08/2024):

PLAZA:	ENTRENADOR/A FÚTBOL
Nº de plazas:	9
Naturaleza:	Laboral
Escala (o equivalencia):	Administración Especial
Subescala (o equivalencia):	Técnica
Clase (o equivalencia):	Auxiliar
Grupo/Subgrupo (o equivalencia):	C1

Una vez finalizado el proceso selectivo se proveerá el siguiente puesto de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almenara:

PUESTOS OFERTADOS:	ENTRENADOR/A FÚTBOL Jornada parcial AE-DEP-033/ AE-DEP-033-1/ AE-DEP-033-2/ AE-DEP-033-3/ AE-DEP-033-4/ AE-DEP-033-5/ AE-DEP-033-6/ AE-DEP-033-7/ AE-DEP-033-8
--------------------	---

En el caso de contratos/nombramientos a tiempo parcial la jornada establecida se establece con carácter orientativo, pudiéndose producirse ampliaciones y disminuciones de jornada según las necesidades del servicio en cada momento.

En el caso de contratos de fijo discontinuo la duración del periodo de actividad, la jornada y su distribución horaria se determinará en función de la aprobación del calendario escolar de cada curso académico en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de las necesidades de prestación del servicio con personal municipal, de las materias a impartir y de las matrículas de cada curso. No se establece un periodo mínimo de llamamiento anual.

2. Con carácter general, la tarea estructural/categoría profesional que se pretende estabilizar consiste en enseñar y dinamizar actividades físicas recreativas de fútbol, de acuerdo a las directrices del superior jerárquico y la normativa vigente.

En concreto las tareas estructurales/categorías profesionales que se pretenden estabilizar y respecto de las que se aprecian singularidades tanto a nivel funcional como organizativo en el Ayuntamiento de Almenara son:

- Impartir clases de educación y especialidad deportivas.
- Enseñar y dinamizar juegos y actividades físicas recreativas.
- Ejecutar programas de actividades deportivas y educación física en general.
- Programar competiciones en la disciplina deportiva de fútbol.
- Desarrollar labores de información sobre aspectos relativos a su competencia.
- Velar por el mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones deportivas.
- Cualquier otra función que no estando descrita en el siguiente apartado tenga relación directa con la misión del puesto."

- Cláusula quinta, queda redactada en los siguientes términos:

"2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente."

Las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Almenara para la estabilización de empleo temporal en los términos derivados de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022 se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 128, de fecha 25 de octubre.

Las Bases Específicas, aprobadas por Decreto de Alcaldía 1085, de 20/12/2022 se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 154, de 24/12/2022 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación del acto o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio de la persona demandante o de la sede del órgano que dictó el acto (Castellón) en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y ss. y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo esto sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimo pertinente.

Almenara 14/08/2024
La alcaldesa
Estíbaliz Pérez Navarro